

RESOLUCIÓN 249
(Acta No.25 del 16 de junio de 2.022)

“Por la cual se asignan cupos de admisión automática a egresados de la Universidad Nacional de Colombia para la convocatoria de Posgrado 2022-2”

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por el artículo sexto del Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico y,

CONSIDERANDO:

1. Que el literal c) del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, establece que “Los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia podrán continuar estudios de posgrado sin presentar examen de admisión, cuando al graduarse pertenezcan al grupo del diez por ciento (10%) de los estudiantes con el mejor rendimiento académico de su programa curricular...”.
2. Que el Acuerdo 070 de 2009, del Consejo Académico, reglamentó algunos estímulos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, entre los cuales se encuentra la admisión automática a programas de posgrado.
3. Que los egresados incluidos en la parte resolutive de la presente resolución presentaron solicitud de admisión automática ante la Secretaría de Facultad.
4. Que el Consejo de Facultad en sesión del día 16 de junio de 2022, Acta 25, estudió bajo los criterios establecidos en el artículo 6 del Acuerdo 070 de 2009 las solicitudes recibidas y asignó los cupos de admisión automática a posgrados de la Facultad, para el 2022-2.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder admisión automática a los posgrados de la Facultad de Medicina a los siguientes egresados, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo 070 de 2009, para obtener esta distinción:

ASPIRANTE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	PAPA	CUPOS OFERTADOS
LUIS ARTURO CETINA MATALLANA	1013692586	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA PLÁSTICA	4.4	1
YULI ALEXANDRA GÓMEZ CASTELLANOS	1012353902	ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	4.5	2

GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	1070986901	ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	4.6	2
MARIELY MELISSA ARIAS OLIVERO	1032489113	ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD PÚBLICA	4.0	5
VALENTINA GARCÍA CAMPOS	1000222408	ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD PÚBLICA	4.2	5
NURY ALEJANDRA RODRÍGUEZ COLMENARES	1032504885	ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD PÚBLICA	4.4	5
ANDRÉS SANTIAGO PAZ DOMÍNGUEZ	1085333828	ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD PÚBLICA	4.3	5

PARAGRAFO 1: Los egresados favorecidos deberán manifestar por escrito ante la Secretaría de Facultad, a más tardar el día **29 de junio de 2022 (04:00 pm)**, su aceptación o no del cupo otorgado. En caso de que el egresado no exprese su voluntad de aceptación del cupo de admisión automática otorgado, se entenderá que **no acepta** el mismo.

PARAGRAFO 2: En caso que un egresado no acepte el cupo de admisión automática, perderá esta distinción en relación con el programa al cual se postuló.

PARAGRAFO 3: En caso que el egresado acepte más de un cupo se anulará la inscripción en todos los programas.

ARTÍCULO 2°. Los egresados favorecidos deberán presentar en la Secretaría de Facultad la hoja de vida con sus respectivos soportes **desde el 04 hasta el 08 de julio de 2022.**

ARTÍCULO 3° Enviar copia de la Resolución a la Dirección Nacional de Admisiones, a la Coordinación de los Programas de Posgrado, a la Oficina de Historias Académicas y a los interesados.

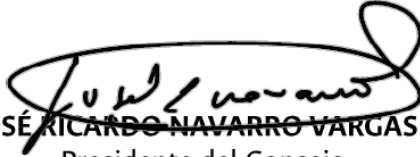
ARTICULO 4° Comunicar el contenido de la presente Resolución a los solicitantes de conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTICULO 5°. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales se recibirán en la Secretaría de Facultad durante los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación, para trámite ante el Consejo de Facultad o Consejo de Sede según corresponda.

ARTÍCULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D, C. 16 de junio de 2022


JOSÉ RICARDO NAVARRO VARGAS
 Presidente del Consejo


LILIANA ISABEL NEIRA TORRES
 Secretaria de Facultad